

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 91/07

POR CUANTO: Los concursos de conocimientos y habilidades han demostrado ser un medio eficaz para promover el interés por el estudio y elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los tipos y niveles de educación.

POR CUANTO: Resulta necesario erradicar la concepción reduccionista de identificar los concursos solamente con las actividades competitivas, y transformarlos en un espacio para propiciar de manera creadora que los estudiantes puedan ampliar y profundizar su preparación general y en los campos del saber que les resulten de mayor interés a lo largo de todo el curso escolar.

POR CUANTO: Las transformaciones que han tenido lugar en todos los tipos de educación requieren adecuar a dichas transformaciones las indicaciones, vigentes hasta la fecha, para el trabajo relacionado con los concursos de conocimientos y habilidades, así como fortalecer su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

POR CUANTO: También es necesario organizar los concursos de profesores de manera que se correspondan con las transformaciones que han tenido lugar en todos los tipos de educación.

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril del 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 25 de noviembre de 1990, el que resuelve fue designado Ministro de Educación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor, a partir del curso 2007-2008, las indicaciones relacionadas con la aplicación de los concursos de conocimientos y habilidades que se anexan y forman parte integrante de esta resolución.

SEGUNDO: Estas indicaciones son de aplicación en las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional (en las asignaturas de formación general) y Superior Pedagógica.

TERCERO: Los rectores de los institutos superiores pedagógicos y los directores provinciales son los encargados de la supervisión y control de la aplicación de esta resolución.

CUARTO: Para la asignatura Educación Física los concursos de conocimientos y habilidades se realizarán en los niveles y de la forma que se determinen por el Instituto Nacional de Deportes y Recreación y el Ministerio de Educación en cada curso escolar.

QUINTO: Que en las asignaturas técnicas de la Educación Técnica y Profesional los concursos de conocimientos y habilidades se realicen de acuerdo con las indicaciones específicas que se determinen por la dirección nacional correspondiente.

SEXTO: Derogar las resoluciones ministeriales No. 07/97, de fecha 7 de febrero de 1997, y No. 247, de fecha 29 de noviembre de 1999.

SÉPTIMO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primero de septiembre del 2007.

NOTIFÍQUESE la presente a los Directores Provinciales de Educación y a los Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores nacionales de las educaciones, directores municipales de educación, y a cuantas personas naturales o jurídicas proceda, y archívese el original de la misma en la Asesoría Jurídica.

Dada en la Ciudad de la Habana a los 3 días del mes de julio del 2007, "AÑO 49 DE LA REVOLUCIÓN".

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2007-2008

INDICACIONES GENERALES

- 1) A nivel de centro escolar, además del trabajo que debe desarrollarse desde la clase, se instrumentará un espacio especialmente dedicado a los concursos de conocimientos y habilidades en correspondencia con las características de cada tipo de educación. Este espacio estará dirigido a propiciar que los estudiantes puedan ampliar y profundizar su preparación en los campos del saber que les resulten de mayor interés **durante todo el curso escolar**.

- 2) Para la instrumentación del trabajo de concursos y la realización de las competencias en sus etapas de centro, municipio y provincia, los institutos superiores pedagógicos (ISP) y las direcciones provinciales de educación (DPE), proyectarán conjuntamente todo el trabajo a realizar. Los ISP se responsabilizarán con la preparación de los profesores para el desarrollo de esta actividad, la elaboración de los instrumentos para las actividades competitivas, la constitución y funcionamiento de los tribunales para las etapas de municipio y provincia y la atención a los centros provinciales de entrenamiento en el caso del nivel medio superior. Las direcciones de las diferentes educaciones en las DPE, en coordinación con los ISP, se responsabilizarán en particular, con la organización del trabajo de concursos en los centros escolares y con el aseguramiento material para el desarrollo de las actividades competitivas en las diferentes etapas.

- 3) Las actividades competitivas se instrumentarán para todas las asignaturas, en todos los tipos de educación, desde la etapa de centro hasta la provincial, en correspondencia con el calendario siguiente:

ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN
Centro escolar (todas las educaciones)	1ra quincena de noviembre
Municipio (todas las educaciones excepto media superior)	1ra quincena de diciembre
Provincia (F, Q, M y C del nivel medio superior)	1ra quincena de diciembre
Provincia (en la Educación de Adultos)	1ra quincena de enero
Provincia Primaria, Secundaria Básica y Medio Superior (excepto F, Q, M y C en el nivel medio superior)	1ra quincena de febrero

Notas:

- Las asignaturas de Física, Química, Matemática y Computación se designan aquí por **F, Q, M y C** respectivamente.
- El nivel medio superior incluye el preuniversitario y las asignaturas generales de la ETP.

- 4) Las actividades competitivas correspondientes a la etapa nacional se instrumentarán para las educaciones, niveles y asignaturas siguientes

ASIGNATURAS	PRIMARIA (6to)	SECUNDARIA BÁSICA	MEDIA SUPERIOR	ADULTOS
Matemática	X	X	X	X
Español	X	X	X	X
Historia	X	X	X	X
Física			X	
Química			X	
Computación			X	
Biología			X	
Ciencias Naturales	X	X		

Estas competiciones se desarrollarán en la 1ra quincena de marzo, excepto en F, Q, M y C del nivel medio superior, asignaturas en las que se celebrarán en la primera quincena de enero.

En las actividades competitivas nacionales participarán los alumnos ganadores (medallistas) en los concursos provinciales, excepto en F, Q, M y C del nivel medio superior. La cantidad de alumnos ganadores por materia y grado será definida por los tribunales provinciales teniendo en cuenta que por cada medalla de oro se otorguen 2 de plata y 3 de bronce.

En el caso de las asignaturas de F, Q, M y C del nivel medio superior participarán hasta 10 estudiantes. Estos 10 estudiantes serán los 4 primeros lugares del nivel en la asignatura seguidos de los dos primeros de cada grado.

Los concursos nacionales se celebrarán centralizadamente en cada provincia según el calendario dispuesto. En el caso de F, Q, M y C del nivel medio superior, la aplicación de los temarios estará dirigida por un funcionario designado por el MINED a estos efectos.

Las pruebas para los concursos nacionales serán confeccionadas y enviadas por el organismo central. Estos concursos se celebrarán en una sola sede seleccionada a estos efectos en cada provincia y los tribunales provinciales (excepto en F, Q, M y C del nivel medio superior), encargados de su desarrollo, seleccionarán **hasta** los 10 mejores trabajos de cada grado por asignatura y educación para ser enviados al tribunal nacional, el que determinará los ganadores a este nivel.

- 5) Los trabajos seleccionados en todos los tipos de educaciones, asignaturas y grados, deben ser recibidos en la Dirección Docente Metodológica del MINED **cinco días hábiles después** de haber sido celebrado el último de los concursos nacionales. Los trabajos deberán ser enviados clasificados por tipo de educación, asignatura y grado. En el acta que acompañará a estos trabajos debe consignarse la relación de los estudiantes seleccionados indicando su centro escolar y municipio. En este momento deberá entregarse además la información general sobre el resultado de los concursos y la valoración cualitativa de su desarrollo hasta la fecha. Esta información deberá reflejar por cada tipo de educación la cantidad de participantes y de ganadores por materia y grado. Los

rectores de cada ISP tendrán la responsabilidad de hacer llegar los trabajos seleccionados de la forma indicada, así como la información general sobre los concursos.

- 6) La divulgación de los resultados de los concursos nacionales comenzará en el mes de abril, en actos públicos donde se entregue a los ganadores sus diplomas y medallas.

Además del reconocimiento moral a los ganadores, se establece como estímulo general que a todos los ganadores nacionales se les otorgue el máximo de la calificación como evaluación final en la asignatura correspondiente.

En media superior, los alumnos ganadores a nivel nacional en las disciplinas de F, Q, M ó C constituirán la cantera para conformar las preselecciones nacionales a las olimpiadas internacionales. Los alumnos de grado 12 que integren las preselecciones y asistan al entrenamiento intensivo durante todo el tiempo establecido podrán optar por el ingreso directo a carreras universitarias de ciencia o tecnología según lo normado a estos efectos. Los alumnos ganadores a nivel nacional y provincial en F y M, también podrán optar por las facilidades de ingreso establecidas para las carreras de Física y Matemática.

- 7) Sobre los concursos especiales:

Se consideran “concursos especiales” a los que tratan temáticas específicas y son de particular interés para niños y jóvenes por su repercusión en la formación integral de estos.

Por su alcance y especial importancia para la formación de una cultura general en los estudiantes se le debe prestar especial atención a la instrumentación de los concursos especiales de “**Ortografía**”, “**Olimpiada Popular de Matemática**” y “**La Ciencia para Todos**”.

El **Concurso de Ortografía** se celebrará anualmente hasta el nivel provincial en las educaciones primaria y secundaria y hasta el nivel nacional en la educación preuniversitaria y en la educación técnica y profesional. El desarrollo de este concurso se regirá por las indicaciones específicas de la Dirección Docente Metodológica del MINED en coordinación con las direcciones de las educaciones que corresponda.

El concurso “**Olimpiada Popular de Matemática**” se celebrará anualmente en las educaciones primaria, secundaria, preuniversitaria y técnica y profesional. Este concurso se convoca para su realización en los meses de septiembre a noviembre y deberá ser instrumentado en correspondencia con las bases del mismo. La entrega de los trabajos a la Dirección Docente Metodológica del MINED es en la primera semana de diciembre, la que dará a conocer los resultados en ese mismo mes.

El concurso “**La Ciencia para Todos**” es convocado por la Editorial Academia, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), la Academia de Ciencias de Cuba y las Brigadas Técnicas Juveniles y será instrumentado en correspondencia con las bases del mismo y las orientaciones establecidas por el MINED para su promoción

Por otra parte, en los Institutos Superiores Pedagógicos se promoverá la realización de “**Exámenes de Premio**” en las diferentes asignaturas de sus carreras y en consonancia con los reglamentos de la educación superior. Cada carrera en su preparación intensiva brindará especial atención a los exámenes de premio de las asignaturas que contribuyan al dominio de la Matemática, el Español y la Historia.

Aquellos concursos especiales que son convocados anualmente por las organizaciones políticas y de masas o los organismos e instituciones estatales y que ya cuentan con la aprobación del MINED deberán ser instrumentados como corresponda.

Cualquier otro concurso que se convoque en los centros docentes, por cualquier institución, deberá contar con la aprobación del MINED.

8) Sobre los concursos de profesores:

El concurso de profesores tiene como objetivos principales: contribuir a elevar el nivel de preparación científico-metodológica del personal docente y estimular la calidad de las clases.

Este concurso se celebrará cada dos años, a partir del curso 2007-2008 y tendrá dos categorías: profesores graduados y profesores en formación.

Se competirá por tipo de educación a nivel de municipio y provincia. A nivel nacional los ganadores provinciales presentarán sus experiencias en encuentros convocados al efecto por cada una de las educaciones. Estos encuentros se realizarán, separadamente, por cada uno de los tipos de educación en las provincias seleccionadas.

El desarrollo de esta tercera etapa del concurso es responsabilidad de las direcciones nacionales de educación primaria, secundaria básica, preuniversitaria, técnica y profesional y adultos.

Las actividades competitivas se desarrollarán en la etapa de municipio sobre la base de:

El dominio de los contenidos de las asignaturas. A estos efectos se aplicará un cuestionario, por categoría, que refleje el dominio integral de los contenidos de asignaturas que el concursante debe conocer, incluyendo lo relacionado con la resolución de problemas y las actividades de carácter experimental.

El dominio de la metodología y el nivel de maestría pedagógica. Este aspecto se evaluará a partir de una clase impartida por el profesor concursante, de manera diferenciada por categoría (profesor graduado o profesor en formación).

Las actividades competitivas se desarrollarán a nivel provincial a partir de:

Una demostración de capacidad para proponer soluciones creativas a problemas docentes o metodológicos. El concursante presentará una

ponencia en la que muestre que ha desarrollado esta capacidad en su campo de acción profesional. Los requisitos de la ponencia son los de un trabajo de curso en el caso de la categoría de profesores en formación y los de una tarea integradora de la maestría en ciencias de la educación, en la categoría de profesor graduado.

Los datos de los dos primeros lugares de cada provincia (uno por categoría), por cada tipo de educación, serán enviados a la Dirección Docente Metodológica del MINED, antes del 30 de marzo del curso escolar correspondiente a la celebración del concurso nacional, con la documentación indicada y la argumentación correspondiente, para seleccionar a los ganadores, los que serán premiados en los encuentros nacionales que se desarrollarán en el mes de mayo.

- 9) La confección de los calendarios e instrumentos para el desarrollo de las actividades competitivas y las normas para la selección de los ganadores, así como la premiación y estimulación a los maestros y profesores ganadores, será competencia de cada instancia.

INDICACIONES POR TIPO DE EDUCACIÓN

Educación Técnica y Profesional; Educación Preuniversitaria

- 1) En las asignaturas generales los alumnos de la educación técnica y profesional (ETP) participarán en los concursos provinciales y nacionales conjuntamente con los de la educación preuniversitaria y desarrollarán idénticas actividades competitivas. Esto deberá ser tomado en consideración para la preparación de los ganadores de base con vistas al concurso provincial y de los ganadores provinciales seleccionados con vistas a los concursos nacionales.
- 2) Al inicio de cada curso escolar se formarán grupos con los estudiantes interesados en profundizar en los campos del saber relacionados con las distintas asignaturas que se imparten en el nivel. Estos grupos sesionarán al menos durante dos horas a la quincena con un programa confeccionado por el centro escolar y su composición se actualizará en cada curso escolar.
- 3) Los alumnos que resulten ganadores en las actividades competitivas a nivel de centro recibirán, además, un entrenamiento específico para las actividades competitivas a nivel provincial.
- 4) Los ganadores a nivel provincial que resulten seleccionados para las competencias nacionales continuarán el entrenamiento específico con vistas a su participación en las competencias nacionales. Este entrenamiento será organizado y coordinado por el centro de entrenamiento provincial que radicará en cada Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas (IPVCE). Independientemente de los resultados del concurso nacional, el centro provincial de entrenamiento mantendrá su atención a los alumnos de media superior durante todo el curso escolar, comenzando su labor en el mes de septiembre con los ganadores del año anterior.
- 5) En el caso de los estudiantes que no son del IPVCE, incluyendo los que provienen de la Educación Técnica y Profesional, según las características de cada provincia, podrán asistir al centro de entrenamiento o los profesores del centro de entrenamiento los atenderán en sus respectivas escuelas, en coordinación con sus profesores directos.
- 6) Las subdirecciones provinciales de educación preuniversitaria, y de la educación técnica y profesional, coordinarán con cada ISP la preparación de los profesores para el aseguramiento del trabajo de concurso en todas sus etapas y el funcionamiento del centro provincial de entrenamiento.
- 7) El centro nacional de entrenamiento funcionará en el IPVCE Vladimir Ilich Lenin. Los alumnos ganadores de los concursos nacionales que formen parte de las preselecciones a las Olimpiadas Internacionales se incorporarán al centro de entrenamiento en la primera semana de febrero de cada curso escolar.
- 8) Para la incorporación al centro de entrenamiento nacional de estos alumnos se procederá en correspondencia con lo orientado por las direcciones de educación preuniversitaria y de la educación técnica y profesional en cuanto al cierre del curso escolar y la documentación que deben presentar para su ingreso en el centro de entrenamiento.

- 9) Los alumnos de décimo grado de Preuniversitario o de primer año de la Educación Técnica y Profesional que sean convocados para el centro nacional de entrenamiento (a los que también se les cerrará el curso escolar) recibirán además una preparación intensiva en el resto de las asignaturas del grado.

Educación de Adultos

- 1) En cada centro de la educación de adultos y muy especialmente en el Curso de Superación Integral para Jóvenes se instrumentará un espacio dirigido a que los estudiantes de todos nuestros niveles de enseñanza puedan ampliar y profundizar sus conocimientos en aquellos campos del saber que les resulten de especial interés.
- 2) Por las características semestrales de los cursos de la educación de adultos, además del reconocimiento moral, a todos los ganadores provinciales se les otorgará el máximo de calificación como evaluación final en la asignatura correspondiente en el semestre que cursan.
- 3) Los ganadores a nivel provincial que resulten seleccionados para las competencias nacionales continuarán su preparación para las actividades competitivas correspondientes a la etapa nacional que se instrumentará por la educación de adultos para todos sus niveles en la 1ra quincena de marzo
- 4) Los subdirectores o jefes de departamentos provinciales de Educación de Adultos se responsabilizarán con la organización del trabajo de concursos y coordinarán con las Cátedras de Adultos de los ISP la preparación de los profesores para el aseguramiento del trabajo de concursos en todas sus etapas.

Educación Secundaria Básica

- 1) Integrar círculos de interés por áreas del conocimiento y asignaturas en los niveles de escuela, municipio y provincia, con los alumnos interesados. Estos grupos se integrarán de acuerdo con las normas generales siguientes:

Nivel de escuela: Los círculos se constituirán por grado y área del conocimiento. Dentro de cada área se trabajará de manera integral, por subgrupos de una o varias asignaturas, en dependencia de los intereses de los alumnos y las condiciones del centro.

Estos círculos sesionarán al menos durante dos horas a la quincena durante todo el curso escolar independientemente de los resultados que obtengan los alumnos en las competencias.

Nivel municipal: los círculos se constituirán por asignaturas con (hasta) los 30 primeros lugares del concurso de base.

Estos círculos sesionarán, al menos durante dos horas quincenales, en uno o más concentrados municipales, de acuerdo con las condiciones de cada territorio.

Nivel provincial: los círculos se constituirán por asignaturas con (hasta) los 30 primeros lugares del concurso municipal, para continuar el entrenamiento con vista a su participación en el concurso nacional.

Estos círculos sesionarán, al menos durante dos horas quincenales, en uno o más concentrados provinciales, de acuerdo con las condiciones de cada territorio. En las asignaturas de Matemática, Física, Química y Computación, estos círculos serán atendidos en coordinación con los centros provinciales de entrenamiento de la educación media superior.

Los programas de actividades para estos círculos serán confeccionados por los niveles correspondientes en cada uno de los territorios y para esto podrán contar con la asesoría de los ISP y de las comisiones territoriales de asignatura.

- 2) Integrar equipos de profesores para la atención a los círculos de interés por áreas del conocimiento y/o asignaturas. Estos equipos se integrarán a los niveles de escuela, municipio y provincia con aquellos profesores que muestren mayor preparación y afinidad con las diferentes áreas del saber. A estos efectos también podrán convocarse profesores jubilados con interés y disposición para trabajar en esta actividad.

Los integrantes de estos equipos deberán tener un plan de capacitación a fin de elevar de manera sistemática su preparación para este tipo de actividad. La elaboración e instrumentación de este plan está a cargo de los Institutos Superiores Pedagógicos.

Educación Primaria

- 1) Integrar círculos de interés por áreas del conocimiento y asignaturas en los niveles de escuela, municipio y provincia. Estos círculos constituirán un espacio para la profundización y ampliación de los conocimientos de los alumnos en las asignaturas de su interés y se integrarán de acuerdo con las normas generales siguientes:

Nivel de escuela:

En el primer ciclo los círculos se constituirán por grado y áreas del conocimiento, atendiendo a los intereses de los alumnos y las condiciones del centro.

En el segundo ciclo los círculos se constituirán principalmente en las asignaturas de Matemática, Ciencias Naturales, Español, Historia y Computación. Estos círculos sesionarán al menos durante dos horas a la quincena durante todo el curso escolar independientemente de los resultados que obtengan los alumnos en las competencias.

Nivel municipal:

Los círculos se constituirán con estudiantes del segundo ciclo que ocupen (hasta) los 30 primeros lugares del concurso de base en las asignaturas de Matemática, Ciencias Naturales, Español, Historia y Computación.

Estos círculos sesionarán, al menos durante dos horas quincenales, en uno o más concentrados municipales, de acuerdo con las condiciones de cada territorio

Nivel provincial:

Los círculos se constituirán con estudiantes del segundo ciclo que ocupen (hasta) los 30 primeros lugares del concurso municipal en las asignaturas de Matemática, Ciencias Naturales, Español, Historia y Computación.

Estos círculos sesionarán, al menos durante dos horas quincenales, en uno o más concentrados provinciales, de acuerdo con las condiciones de cada territorio. Estos círculos se constituyen para la preparación de los alumnos que participarán en el concurso nacional y serán atendidos en coordinación con los centros provinciales de entrenamiento de la educación media superior.

Los programas de actividades para estos círculos serán confeccionados por los niveles correspondientes en cada uno de los territorios y para esto podrán contar con la asesoría de los ISP y las comisiones territoriales de asignatura. En particular, los responsables de asignatura a nivel municipal serán los encargados de preparar a los docentes que dirigirán los círculos a nivel de escuela.

- 2) Integrar equipos de profesores para la atención a los círculos de interés por áreas del conocimiento y/o asignaturas. Estos equipos se integrarán a los niveles de escuela, municipio y provincia con aquellos profesores que muestren mayor preparación y afinidad con las diferentes áreas del saber. A estos efectos también podrán convocarse profesores jubilados con interés y disposición para trabajar en esta actividad.

Los integrantes de estos equipos deberán tener un plan de capacitación a fin de elevar de manera sistemática su preparación para este tipo de actividad. La elaboración e instrumentación de este plan este a cargo de los ISP.